

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A68/92, del Ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Comunidad de Madrid.

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A68/92 del Ramo de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Comunidad de Madrid, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente:

«Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesta el 14 de mayo de 1993 por el Ministerio Fiscal y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

A) Se cifran en 1.432.952 pesetas los perjuicios ocasionados a los caudales públicos.

B) Se declara responsable directo de dicho alcance a don Fernando Caballero Hernández, administrador que fue del Parador de Turismo de Fuente De y empleado del extinguido Organismo Autónomo Administración Turística Española, hoy "Paradores de Turismo, Sociedad Anónima".

C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 1.431.952 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se consideren producidos los daños y perjuicios.

D) Se condena al demandado don Fernando Caballero Hernández al pago de las costas procesales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad pública.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación ante el Consejero de Cuentas, y para la Sala de Apelación en el plazo de cinco días.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Francisco Caballero Hernández por encontrarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—42.532.

JUZGADOS DE LO PENAL

TORTOSA

Edicto

Doña María Paz de la Cruz Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal único de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 96/1994 por un delito de robo con

violencia, contra el acusado Abdellach Oudris, y desconociéndose el actual paradero del mismo, natural de Nador (Marruecos), nacido en 1958, hijo de Mohamed y de Miluda, con documento nacional de identidad-pasaporte número S-268655, con último domicilio conocido en Tortosa, calle Mercaderes, número 9, bajos, por el presente se cita al mencionado acusado de comparecencia ante este Juzgado de lo Penal para asistir a la vista del juicio oral señalada el próximo día 14 de octubre de 1994 y hora de las once quince de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Tortosa a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Paz de la Cruz Velasco.—43.020-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782-C/1993, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Juan Ibáñez Molina, don José Antonio Mateos Martín y doña María Eugulia Ibáñez Molina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Diez. Piso primero, centro, desde el descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada de la calle Santa María Mazarelo, número 3, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, de Santa María Mazarelo, ángulo a Pardo Gimeno. Es de tipo K, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Ocupa una total superficie útil de 98 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene servicio de ascensor y antena colectiva de TV y FM. Linda: Frente, desde el descansillo con éste; derecha entrando, calle Pardo Gimeno; izquierda, piso izquierda de esta planta, y espaldas, con calle de Santa María Mazarelo. Tiene asignada una participación indivisa en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 2,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 2 de Alicante al tomo 868, libro 195, folio 231, sección segunda, finca número 11.787, tercera.

Tasación primera subasta: 6.031.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—43.598.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Banco Hipotecario número 142/1994-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Arrospide

Ayerza y doña Encarnación Baeza Martín, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 28 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Urbana. 31. Piso-vivienda en Cascada, izquierda, subiendo la escalera número 4, tipo A-3-III (número 140) de la planta o nivel III del edificio «Bahía», del conjunto residencial «Urbanova-3», en Alicante, partida Agua Amarga, Saladar y la Marina. Se compone de vestíbulo paso, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y galería, mide 74 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 71,13 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con zona común; izquierda, con escalera común; fondo, con terraza, y al frente, con corredor de acceso común (zona diáfana de esta planta). Tiene derecho al uso exclusivo de la terraza con acceso de este piso, que mide 40 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al libro 586, sección segunda, folio 211, finca registral número 40.482, inscripción primera. Valor en primera subasta: 8.386.867 pesetas.

Lote segundo:

Urbana. 26. Piso-vivienda en Cascada, derecha, subiendo la escalera número 2, tipo A-2-III (número 115) de la planta o nivel III del edificio «Bahía»,

del conjunto residencial «Urbanova-3», en Alicante, partida Agua Amarga, Saladar y la Marina. Se compone de paso, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería, mide 60 metros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 50,74 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con escalera común; izquierda, con piso vivienda izquierda de esta planta de la escalera número 1; fondo, con terraza, y al frente, con corredor de acceso común (zona diáfana de esta planta). Tiene derecho al uso exclusivo de la terraza con acceso de este piso, que mide 33 metros cuadrados. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 al tomo 1.616, libro 586, sección segunda, folio 201, finca registral número 40.472, inscripción primera. Valor en primera subasta: 6.849.342 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—43.583.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/1994, sección 2-P, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jorge López Achell, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995 y 14 de febrero de 1995, y hora de las doce. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante

el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso cuarto, puerta segunda o letra B, de la escalera de la A o número 41 de la rambla del Celler, vivienda de 90 metros cuadrados de superficie útil, comprensiva de las diversas habitaciones que componen la vivienda. Linda: Sur o frente, con vuelo de la rambla del Celler; este o derecha, con el departamento 11 (vivienda escalera A, piso cuarto, puerta primera), con el ascensor y caja de la escalera A y con patio anexo al departamento 6 (vivienda escalera A, piso primero, puerta segunda); oeste o izquierda, con finca número 39 de la rambla del Celler, y norte o detrás, con vuelo del citado patio anexo al departamento 6. Módulo, 3,86 por 100. Inscrita en dicho Registro al tomo 1.079, libro 539 de San Cugat, al folio 61, finca 25.843, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.162.500 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—43.286-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.042/1991-1.ª, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Prat Nogué, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Prat Nogué:

Casa, con un huerto detrás, señalada de número 9, sita en la calle del Puig de Santa Eulalia de Ruiprimer, la que se compone de planta baja y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.776, libro 17 del Ruiprimer, folio 109, finca número 114.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 20 de octubre, a las doce treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el

correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de la primera; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.200.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 396/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Torre La Cala, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 17 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 16 de noviembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 14 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en Altea, calle del Generalísimo, número 82 de policía. Tiene una superficie construida de 171 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de pasillo de distribución, comedor-estar, cocina con lavadero cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y terraza abierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 728, libro 149, folio 44, finca 20.053.

Valorada a efectos de subasta en 12.250.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación de las fechas y condiciones de las subastas celebradas, se expide el presente en Benidorm a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—43.353.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1994, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Alicia María Serrano López, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 19 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 18 de noviembre, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 16 de diciembre, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán con-

formarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Un trozo de tierra en la partida de Cap Blanc del término de Altea, con una superficie de 1.014 metros cuadrados, dentro del cual existe una casa chalé de una sola planta, de unos 120 metros cuadrados, compuesto de estar-comedor, cocina, un baño y dos dormitorios. Dispone de un garaje adosado a la edificación y además tiene una piscina con depurador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, en el tomo 690, al folio 27 del libro 139 de Altea, finca 2.165-N de Altea.

Valorada a efectos de subasta en 16.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación de las fechas y condiciones de las subastas acordadas, se expide el presente en Benidorm a 24 de junio de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—43.354.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Ealo Echevarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda derecha de la planta alta segunda del inmueble señalado con el número 31 de la calle Fica, de Bilbao.

Valorada la mitad indivisa en 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—43.270.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Alberto de Diego Guinea y doña Leonor Ponga Pazos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 8. Vivienda izquierda, letra M, en planta cuarta de la casa número 13 de la calle María Goiri, de Algorta. Inscrita al libro 237 de Getxo, folio 132, finca número 15.683, inscripción primera del Registro número 9 de Bilbao. Tiene una superficie de 80,30 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Urbana 29. Camarote número 13, perteneciente a la casa número 13 de la calle María Goiri, de Algorta, folio 135-99, finca número 15.685, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9 de Bilbao. Tiene una superficie de 6 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—43.364.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don Jesús Araluzea Aldamiz-Echevar y doña María Begoña Learreta Urresti, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda, del piso o planta alta sexta, señalada con el número 27, hoy 23 de la calle Colón de Larreategui, tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados. Tipo: 26.306.000 pesetas.

B) Elemento número 2. Planta primera, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 83 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en cinco habitaciones, trastero, cocina y baño. Forma parte de la casa nombrada «Larreategui-Astillerro», señalada con el número 6 en el barrio de Kanala, de la Anteiglesia de Gautegui de Arteaga. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

C) Elemento número 4, planta tercera, destinada a Txoko, susceptible de ser convertido en vivienda, ocupa una superficie construida de 83 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 44 decímetros cuadrados. Distribuido en salón, cocina y baño. Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—43.164.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 132/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, NIF: G-8-169807, beneficiario de justicia gratuita, Procurador señor Escudé, contra don Francisco José Hernández Sánchez y doña Josefina Sánchez Cabrera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 7 de octubre de 1994. De no haber postores se señala para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1994. Y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 10.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.100.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 20.—Vivienda, puerta primera de la primera planta de la escalera segunda, fase segunda, que forma parte del complejo sito en el término municipal de El Vendrell, urbanización «Els Masos de Comarruga», zona mixta 9b, parcelas números 2 y 5, manzana 2-S, con frente a una vial que lo separa de la carretera N-340. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, contando con proporción zona escaleras (50 por 100), y porche privado (50 por 100). Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: al fondo, según se entra en la vivienda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera primera; al frente, parte con puerta de acceso, vestíbulo escalera y parte vivienda puerta segunda de este misma planta y escalera; derecha entrando e izquierda, en proyección vertical al jardín de uso privativo de la vivienda, puerta primera de la planta baja, de esta misma escalera.

Lleva como anejo una plaza de aparcamiento situada en el terreno comunitario, señalizada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad El Vendrell número 3, tomo 931, libro 162 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 136, finca número 14.398, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—43.314.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 135/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, NIF: G-8-169815, beneficiario de justicia gratuita, Procurador señor Escudé, contra «Puerto Plata, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primera, el día 10 de octubre de 1994. De no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994; Y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 14.800.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.960.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o el de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa, 12-D, de superficie útil total 83 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos altos formando una vivienda unifamiliar que se compone de varias dependencias y servicios. Linda: al frente, con acceso común mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa; a la izquierda, entrando, con la casa 11-c; a la derecha, con la casa 13-c; y al fondo, con la parcela AB2, mediante terreno de la propia finca de uso privativo de esta casa.

Esta casa tendrá situado un espacio correspondiente a aparcamiento en la zona común central del conjunto que constituye elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, al tomo 402, libro 54 de Creixell, folio 76, finca número 3.888, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, a la actual o actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—43.318.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 243/1993, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Manuel Sedeño Domínguez y doña Josefa Parrado Rosales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 15.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 4. Apartamento 1.º, número 2, del edificio sito en Estepona, en la avenida de España, o carretera de Cádiz a Málaga, sin número de orden, hoy edificio «Los Reales», se halla situado en la primera planta alta del edificio, en el centro del mismo. Tiene una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 323, libro 196, folio 66, finca número 15.758, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 27 de junio de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—43.205.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Galera de Haro, contra don Pedro Rubio Mancilla, doña Ana María Fregenal Rodríguez, don Agustín Haro Sáez de Tejada y doña Antonia López Robles, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Número 29. Piso sexto D, en la planta séptima del edificio (sexta de pisos), señalado con el número 29. Forma parte de un edificio sito en esta capital, en el camino de circunvalación, sin número, pago de Zaidín, término de esta capital, destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una superficie de 97 metros 84 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, camino de Circunvalación; derecha, entrando, piso E y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, Callejón de los Tramposos, y espalda, piso C. Finca registral número 40.610.

Ha sido valorada a efecto de subasta en 7.650.000 pesetas.

2. Número 29. Piso señalado con la letra G, de la cuarta planta alta, del edificio sito en esta capital, en el camino de Zubia, zona tercera del Zaidín, sin número. Tiene una superficie construida de 80 metros 8 decímetros cuadrados y una superficie útil de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Es del tipo A y se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas y linda: Derecha, piso señalado con la letra F de la planta respectiva, pasillo de distribución y caja de escalera; izquierda, patio lateral y edificio de don Antonio Moro Fernández; espalda, aires del ensanche posterior, anejo del local de la planta baja, y frente, el referido patio y piso letra D, de la planta respectiva. Finca registral número 32.464.

Ha sido valorado a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—42.890.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1993, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de don Alberto Aizpurúa Odriozola, contra «Arenas y Gravas del Bidasoa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1994, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/17/0337/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pala cargadora «Internacional», modelo H, 90 E, serie 35 60 3570001052, número de motor 574 TH 2 U 009019. Valor: 3.500.000 pesetas.

Motor «Duvant», de la casa «Unaune», de Zumárraga, número D-141, 300 HP, 600 r.p.m. Valor: 500.000 pesetas.

Barco varado, de nombre «Revilla» y cuya matrícula no se puede distinguir bien. Valor: 750.000 pesetas.

Concesión administrativa de extracción de arenas. Valor: 500.000 pesetas.

Total: 5.250.000 pesetas.

Dado en Irún a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—43.221.

LOJA

Edicto

Don Carlos Ceballos Norte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 154/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por don Oscar Cano Bedmar, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Cano Bedmar, nacido en Castillejar (Granada) en fecha 1 de marzo de 1945, hijo de Juan Antonio Cano Martínez y de doña Rosa Bedmar Rodríguez, no habiendo contraído matrimonio ni existiendo hijos conocidos, vecino de Algarinejo, provincia de Granada, donde tuvo su último domicilio en la calle General Varela, sin

número, que se ausentó de su domicilio el día 10 de enero de 1972, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordante del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente. Haciendo constar que el promotor del expediente goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Loja a 5 de julio de 1994.—El Juez, Carlos Ceballos Norte.—La Secretaria.—43.012-E.
1.ª 1-8-1994

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 982/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Administraciones Ibéricas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.848.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000982/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid), en la Rava de Torrejón de Ardoz, al sitio de El Jardín, nave número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, tomo 1.050, libro 158, folio 51, finca 17.075.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.992.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 941/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Isidro Pérez Baltanás y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se señala en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000941/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas urbanas sitas en Tarrasa (Barcelona), calle Can Parellada, manzana 16, bloque A. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa 1.

a) Escalera 5, 2.º, 2. Inscrición: Tomo 1.649, libro 721, folio 148, finca 45.373. Tipo de subasta: 3.356.784 pesetas (primera) y 2.517.588 pesetas (segunda).

b) Escalera 5, 4.º, 4. Inscrición: Tomo 1.654, libro 722, folio 4, finca 45.608. Tipo de subasta: 3.385.699 pesetas (primera) y 2.539.274 (segunda).

c) Escalera 6, 1.º, 1. Inscrición: Tomo 1.654, libro 722, folio 34, finca 45.628. Tipo de subasta: 3.385.699 pesetas (primera) y 2.539.274 pesetas (segunda).

d) Escalera 6, 1.º, 4. Inscrición: Tomo 1.654, libro 722, folio 43, finca 45.634. Tipo de subasta: 3.385.699 pesetas (primera) y 2.539.274 pesetas (segunda).

e) Escalera 8, 3.º, 3. Inscrición: Tomo 1.655, libro 723, folio 34, finca 45.413. Tipo de subas-

ta: 3.356.784 pesetas (primera) y 2.517.588 pesetas (segunda).

f) Escalera 8, 4.º, 1. Inscrición: Tomo 1.655, libro 723, folio 40, finca 45.417. Tipo de subasta: 3.385.699 pesetas (primera) y 2.539.274 pesetas (segunda).

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.770.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.101/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dorinda Romero Fariña y don Carlos Carretera Cabrita, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.044.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En La Coruña, urbanización «Elviña II», fase 2 A, parcela A-78, tercero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 2, al libro 590, folio 31 vuelto, finca registral 44.294-N. Hoy calle Paralela a Joaquín Planelles, P. 78 A, tercero, B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—44.008.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Pedro Andrés Mate y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.540.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000280/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Madrid, calle General Palanca, número 20 (hoy número 38), de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 1.400, libro 1.289, sección segunda, folio 149, finca registral 11.784-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.888.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.954/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Albi Andrés, don Guillermo Moragues y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.112.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Jávea (Alicante), avenida de Lepanto, número 6, edificio «Albi», escalera 4, 2-43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, tomo 801, libro 185, folio 103, finca número 21.760, inscripción tercera.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.899.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.170/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Evaristo Sánchez Zomeño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.842.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en Capitán Haya, número 66, edificio Juzgado de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001170/1993.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda, urbana, sita en Cabezo de Torres (Murcia), en la calle Eculor Juan Valera, número 10, «Edificio Greco», 3.ª B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 94, sección 7, folio 48, como finca registral número 8.352-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.009.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602/1993, a instancia de don José González Martínez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Gabriel Martínez Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 9.650.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.237.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000602/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, calle Grucer, hoy calle Ignacio Eyacuria, número 3, cuarto. G. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 8, tomo 2.034, libro 365, folio 13, finca 15.366, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.949.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.292/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra doña María Pilar Rodríguez Flores, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.965.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900001292/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en carretera de Puertollano, urbanización «Los Girasoles», polígono La Albuera, parcela, 25, Ciudad Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al tomo 1.416, libro 622, folio 89, finca registral número 35.036, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.003.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 182/1990, a instancia de «Riden Wools, Ltd.», representada por el Procurador señor Rubio Villar, contra «Sociedad Anónima de Peinaje», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de diciembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000182/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra campa, situada en el término municipal de Santa María de Barbará, provincia de Barcelona, que tiene una cabida de 1 hectárea 19 áreas 54 centiáreas 68 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.634, libro 296 de Barbará, folio 167, finca registral 969-M, inscripción segunda.

Por el presente se requiere a «Sociedad Anónima de Peinaje» para que, en el término de diez días, satisfaga al actor la cantidad de 4.529.203 pesetas de principal, 1.087.008 pesetas de intereses y 1.400.000 pesetas de costas, y sirva el presente de notificación de la existencia del procedimiento y fechas de las subastas a celebrar.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.284.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 944/1993, a instancia de «Fundación Raoul Follereau-Amigos de los Leprosos», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Victorino Manuel Batanero Bodega y doña Elena Sáez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de noviembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Ins-

tancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000944/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca sita en Madrid, calle Santa Engracia, número 1, bajo, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.479, folio 114, finca número 40.959.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—43.259.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 473/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Isabel Estremera Villén y don Luis Miguel del Rincón Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca en Madrid, calle Marcelo Usera, número 21, local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, finca registral 26.796.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—43.608.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), representada por el Procurador señor Albacar Rodríguez, contra don Javier Valdepeñas Granados, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación reseñado en cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000 295/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Siena, número 7, bajo, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.474, libro 73, folio 88, como finca registral número 3.692. Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Finca número 2.—Vivienda sita en Madrid, en la calle Siena, número 7, bajo, 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, tomo 1.474, libro 73, folio 90, como finca registral número 3.694. Tipo de licitación: 3.900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—43.212.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/1992, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador señor Albacar Rodríguez, contra don Jaime Rivero Romero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 24.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000479/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Moralzarzal (Madrid), en la calle de Zaragoza, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 502, libro 50, folio 81, como finca registral número 1.212, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—43.214.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 415/1992, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Alarcón Martínez, contra «Ibizarland, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.421.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.566.406 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 8 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000415/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. En Ibiza, paseo Marítimo, sin número, edificio «Mediterráneo», planta 3.^a, apartamento 305. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza,

Sección 1.ª, al libro 33, folio 107, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—44.000.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Angela Cano Cebrían y don Vicente Cerro Gallardo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados expresados, don Vicente Cerro Gallardo y doña Angela Cano Cebrían:

Urbana.—14. Piso primero, número 1, en planta primera alta del edificio o portal número 3 de la fase séptima de la Urbanización Fuenlabrada IV, al sitio de La Serna, en el término de Fuenlabrada (hoy calle Villalón, número 3). Mide 82,98 metros cuadrados y 64,14 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, u oeste, del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, con piso número 2 en su planta, rellano de escalera y hueco de escalera; fondo, con rellano de escalera, por donde tiene su abceso, hueco de escalera, piso número 4 en su planta y patio abierto. Cuota de 2 enteros 483 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 a los tomos 1.055 y 1.044, libros 15 y 11, folios 102 y 116 al 118, finca registral número 20.297.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de esta sede, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las once diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.220.817 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de diciembre de 1994, a las once y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y a los efectos de que sirva de notificación a los demandados propietarios anteriormente reseñados, cuyo actual domicilio se desconoce, sirva el presente edicto de notificación en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 7 de julio de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—43.596.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 627/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fesa Fertilizantes Españoles, Sociedad Anónima» y «Fertilizantes Enfersa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Isabel Rodríguez Calvo y don Manuel Jesús García Alejo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de noviembre del presente año, a las once horas.

Segunda subasta: El día 15 de diciembre del presente año, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta respecto de la finca número 5.931, sita en la avenida Niebla, 17, es de 33.756.000 pesetas y en cuanto a la finca número 7.119, sita en la avenida Niebla, sin número, es de 33.480.000 pesetas; para la segunda, respecto de la finca número 5.931, es de 25.317.000 pesetas, y en cuanto a la finca número 7.119, es de 25.110.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en Villa de Rociana del Condado, en avenida de Niebla, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, al tomo 934, libro 72, folio 217, finca número 5.931.

Edificio en Rociana del Condado, avenida de Niebla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Condado, tomo 1.201, libro 87, folio 23, finca número 7.119.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—42.880.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1993, promovido por doña Ana María Gómez Jover, contra don Antonio Blay Albiach, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del emate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al deudor a los efectos precedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de 91 metros 18 decímetros cuadrados, forma parte de un edificio sito en Moncada (Valencia), calle de Calvo Sotelo, número 5, ubicada en tercera planta alta, puerta 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 821, libro 772 de Moncada, folio 5, finca número 8.314, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.900.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 6 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—43.293.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Hornedo Muguiro, contra doña Blanca Pérez Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 4 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo 22 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 267700/18/0348/93, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Local comercial número 3, en planta de semi-sótano, que es la primera de construcción. Ocupa

una superficie aproximada de 69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Mostoles en el tomo 1.265, libro 72, folio 135, finca número 8.335, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—43.280.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.015/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Juan Ferragut Salom, en reclamación de 4.724.665 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa y corral número 30 de la calle del Sol, de la villa de Algaida. De cabida 6 metros 9 centímetros de largo, poco más o menos, o sea que ocupa una superficie total de unos 75 metros 51 decímetros cuadrados, lindante: por la derecha, entrando, con casa y corral de doña Ana María Sastre Pujol; izquierda, con la de doña Francisca Llompard Ribas, y por la espalda, terrenos de las Terciarias de San Agustín y corral de casa de herederos de don Juan Aloy Oliver y don Pedro Ramón Cardell Ribas.

Inscrita al folio 187 del tomo 4.907 del archivo, libro 291 de Algaida, finca número 5.970-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de plaza Olivar, s/n, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018101593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.994.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 279/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de doña María de Vega Díaz, don Jesús de Vega Díaz, doña Teresa Vega Díaz, don Jesús Vega García y doña María Dolores M. Díaz Galván, contra don Juan José Salazar Benito y doña Amalia Blanca Cerón Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a tercera subasta, por término de veinte días, que se celebrará en este Juzgado, señalando para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por no haber habido postores en la segunda, el día 8 de noviembre, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-18-00279/1993, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subasta

Vivienda sita en la planta primera del edificio en el término de Terradillos (Salamanca), kilómetro 10,200 en la carretera C-510 de Alba de Tormes a Salamanca, enclavada en la urbanización «Los Cisnes», calle Las Rosas, 10-14, es del tipo a, y está señalada con la letra D. Superficie de 117,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, al tomo 1.442, libro 28, folio 217, finca 2.609, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Terradillos.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.390 pesetas.

Dado en Salamanca a 4 de julio de 1994.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—43.208.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282/1985, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Valores Inmobiliarios del Centro, Sociedad Anónima», contra Benítez Ramón Vicente, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de noviembre próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de enero de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda en primer piso, puerta 2, con la distribución propia de su uso y solana sita en las parcelas urbanísticas 83/84 del polígono VIII del plan parcial de ordenación de la playa de Canet de Berenguer, de 122,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.331, número 36 de Canet de Berenguer, folio 59, finca 3.276. Valorada en 6.143.500 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—43.174-58.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Fco. Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1994, se tramita juicio procedimiento sumario

hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Rafael Martínez Esteve, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de diciembre de 1994, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Planta baja de la derecha entrando, de 100 metros cuadrados según reciente medición; cuota de participación de un 50 por 100 de los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del inmueble. Es parte de un edificio compuesto de dos casas o plantas bajas, con naya y corral, y de un patio de entrada en el centro, con escalera que da acceso a tres pisos altos. Sita en Valencia, Gran Vía Germanias, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.302, libro 78 de Ruzafa, folio 201, finca número 4.914, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 35.640.000 pesetas.

Lote 2. Apartamento vivienda en planta alta primera, exterior, con acceso por el número 17 de la avenida de la Huerta, puerta número 4, tipo C-1. Mide 91 metros cuadrados de superficie útil más 7 metros cuadrados de voladizos y con inclusión de elementos comunes, tiene una superficie total de 105 metros 30 decímetros cuadrados; forma parte del edificio en Alboraya (Valencia), partida Masamarda, dentro del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Turística de Alboraya, polígono II, denominado «La Atarazana», al que le corresponden los números 16, 17 y 18 de la avenida de la Huerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, en el tomo 575, libro 125 de Alboraya, folio 172, finca número 9.784, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.310.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Fco. Pérez Fortit.—El Secretario.—43.172-58.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/1994, se tramita procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya», contra doña Amparo Noverges Gimeno y «Transportes y Distribuciones Dexter, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una parcela de tierra secoano con algarrobos, que mide una hanegada y media, o sea, 10 áreas 81 centiáreas, situada en el término de Liria, partida Mojón de la Tarallola. Inscrita en el Registro de Liria, al tomo 972, libro 224 de Liria, folio 77, finca 25.944, inscripción cuarta.

Valorada a efecto de subasta en 1.257.000 pesetas.

2. Vivienda número 26, del tipo E, ubicada en la cuarta planta del edificio situado en Valencia, Vara de la calle de Sagunto, partida del Llano de San Bernardo, calle del Pintor Mestre Marcal, 40. Inscrita en el Registro de Valencia-10, al tomo 2.303, libro 246, Sección Quinta de afueras, folio 5, finca 28.160.

Valorada a efectos de subasta en 6.287.500 pesetas.

3. Vivienda ubicada en la primera planta alta, con acceso independiente, puerta 7, calle Berni y Catalá, 2, de Valencia. Inscrita en el Registro de Valencia-10, al tomo 2.278, libro 223, Sección Quin-

ta de afueras, folio 160, finca 24.491, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.030.000 pesetas.

4. Casa chalé, destinada a vivienda, rodeada de terrenos anejos, en término de Macastre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, en el tomo 633, libro 19 de Macastre, folio 158, finca 3.539, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 10.060.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—43.593-54.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1994, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de Banco de Comercio, contra doña Consuelo Giménez San Valero y don Enrique Almerich Domingo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de enero de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Apartamento en primera planta, puerta a, del edificio «Garbi», de una superficie de 100 metros cuadrados, forma parte integrante del

edificio denominado «Garbi», en término de Naquera, en la urbanización de «Mont Ros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.226, libro 61 de Naquera, folio 205, registral número 6.368.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.196.800 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda señalada con el número 7 sita en el piso cuarto de la casa número 114, hoy 102 de la avenida de Burjasot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 1.252, libro 238, folio 175, registral número 34.719, antes 29.873.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.295.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—43.592-54.

VALENCIA

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Valencia,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.446/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Matilde Arambul Luis, para la declaración judicial de ausencia de don Agustín Arambul Luis, nacido en Valencia el 22 de junio de 1936, quien en el mes de abril de 1971 se ausentó de esta ciudad de Valencia del domicilio en el que residía, paseo de la Pechina, número 73, 9.º, sin que se tengan desde dicha fecha noticias suyas.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia del expediente para que en el plazo de quince días, y por quien tuviere alguna noticia acerca del paradero del expresado don Agustín Arambul Luis, lo ponga en conocimiento de este Juzgado o, en su defecto, de la autoridad judicial o gubernativa más próxima.

Y para que sirva de notificación a los fines previstos en el citado precepto, el presente edicto se hará público por dos veces, con intervalo de quince días, debiendo acusar recibo del presente y comunicar a este Juzgado, con la debida antelación, la fecha y número del «Boletín Oficial del Estado» de la publicación del anterior comunicado para dejar constancia de ello en el expediente de su razón.

Se hace constar que el presente se dirige de oficio por tener concedido la instante el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—43.956. 1.º 1-8-1994

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.162/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y siendo demandado doña María Jesús Martín Robledo, con domicilio en Verónica, 1, escalera 1, 2.º, A, Zaragoza; don Antonio Carlos Cañada Navarro, con domicilio en Verónica, 1, escalera 1, 2.º A, Zaragoza; doña Celia Martín Robledo, con domicilio en Zurita, 19, 2.º derecha, Zaragoza, don Juan Manuel Cabrera Afonso, con domicilio en Zurita, 19, 2.º derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso segundo A, escalera primera en la calle Verónica número 1 de Zaragoza, angular a la calle San Andrés. Tiene una superficie útil de 127,48 metros. Inscrito al tomo 1.604, folio 35, finca número 32.296. Valorado en 25.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—43.178.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado con el número 634/1992, ejecución número 113/1993, a instancia de don Juan Francisco Ligerero Córdoba, contra don Jaime Pérez Sañudo, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1.º Lonja derecha, que participa con 9,25 por 100 en los elementos comunes de la casa número 18, hoy 17, de la calle Consulado, de Bilbao, en el barrio de Astrabudua, de Erandio.

Datos registrales: Finca número 9.093, folio 79, libro 139, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valoración: 9.500.000 pesetas.

2.º Lonja izquierda, con superficie de 146 metros cuadrados y participa con el 5,50 por 100

en los elementos comunes de la casa número 37, hoy 25, de la calle Mezo, en el barrio de Astrabudua, de Erandio.

Datos registrales: Finca número 6.059, folio 82, libro 98, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

3.º Sótano exterior de 70 metros cuadrados de superficie y participa del 2,75 por 100 en los elementos comunes de la casa número 20, hoy 15, de la calle Consulado, de Bilbao, sita en el barrio de Astrabudua, de Erandio.

Datos registrales: Finca número 12.450, folio 28, libro 177, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 25 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de noviembre de 1994. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0634/92, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4720-000-0634/92, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 12 de julio de 1994.—La Secretaría judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.—43.073.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Ribera Manuel, Juan Francisco, hijo de Luis y Benita.

Nacido en Cornellá (Barcelona), el día 22 de junio de 1968. Documento nacional de identidad número 39.689.736.

Encartado en las diligencias preparatorias número 31-5-94, que instruyó por ausencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 30 de mayo de 1994.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—33.389-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/41/1994, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Cabo primero Enrique Corrales Naveiras, de veintitrés años de edad, hijo de Enrique y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 32.662.133, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha de 16 de mayo de 1994.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Juez togado.—33.411-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando Vázquez Gil, nacido el 2 de junio de 1974 en Orense, hijo de Fernando y de Hortensia, con último domicilio conocido en calle Santa Clara, 34 (El Escorial), para incorporación al servicio militar el próximo día 16 de noviembre de 1994 en Acuartelamiento Teniente Flomesta, carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.407-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel A. Escobar Martín, nacido el 2 de febrero de 1974, en Madrid, hijo de Ruperto y de Teófila, con último domicilio conocido en calle Los Yébenes, 147, primero izquierda (Madrid), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de septiembre de 1994 en Cuartel Instrucción Marinería Ferrol-Arsenal Militar Ferrol (La Coruña).

Madrid, 27 de mayo de 1994.—El Coronel Jefe, Jesús Abenza García.—33.408-F.